



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

RESOLUCION No: 097 /2017

(agosto.....1)

Por medio de la cual se realiza unos movimientos presupuestales en el presupuesto de Gastos de la E.S.E Hospital Santa Cruz de Urumita

EL GERENTE DE LA E. S E. HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIEREN LOS ESTATUTOS DE LA EMPRESA Y EL DECRETO 115 DE 1996 Y,

CONSIDERANDO

- a. Que la E.S.E Hospital Santa Cruz de Urumita, necesita cumplir con unos compromisos Institucionales y que para poder desarrollarlos se hace necesario realizar unos movimientos presupuestales
- b. Que el presupuesto de gastos existe un rubro que presenta saldos disponibles lo que posibilita contra acreditar el siguiente rubro, 1010203 denominado remuneración por servicios técnicos, prima de servicios, 1010111 prima de vacaciones , 2010223 servicios públicos, 3300101 denominado conciliaciones
- c. Que en base a la anterior expuesta

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Acredítese el presupuesto de gastos en la suma nueve millones cuatrocientos quince mil pesos (9.415.000)M/L así como se detalla a continuación:

CODIGO	DENOMINADO	CREDITO
1010102	Horas extras Domingos y Festivos	55.000,00
1020203	Remuneración . por Ser. Técnicos y profesionales	710.000,00
2010210	Mantenimiento Hospitalario	1.200.000,00
2020226	Combustibles y Lubricantes	3.350.000,00
4200101	Productos farmacéuticos	1.200.000,00
4200102	Material Médico Quirúrgico	2.400.000,00
4200201	Alimentación	500.000,00
	SUB TOTAL	9.415.000,00

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos!

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA



HOSPITAL SANTA CRUZ DE URUMITA

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
NIT. 800213942-1

ARTICULO SEGUNDO: Acredítese el presupuesto de gastos en la suma nueve millones cuatrocientos quince mil pesos (9.415.000)M/L así como se detalla a continuación:

CODIGO	DENOMINADO	CONTRACREDITO
1010203	Remuneración. por Ser. Técnicos y profesionales	4.300.000,00
1020111	Prima de Vacaciones	3.000.000,00
2010223	Servicios Públicos	1.200.000,00
3300101	Sentencias y Conciliaciones	915.000,00
	TOTAL	9.415.000,00

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE

Dada en Urumita al primer (01) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017)

YADIRA BEATRIZ TABARES RODRIGUEZ
Gerente

Trabajamos en Conjunto con la Comunidad por la Salud de Todos

CARRERA 9 No. 8 -16 TELÉFONO: (0957) 778098 - URUMITA LA GUAJIRA